



NAVEGAMOS POR  
UN MEJOR PAÍS



EMPRESA NACIONAL  
PORTUARIA  
R.N.T. 060001047110

## AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

REPÚBLICA DE HONDURAS  
EMPRESA NACIONAL PORTUARIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-ENP-07-2020, PARA EL  
"SUMINISTRO DE 606 JUGUETES PARA HIJOS DE  
TRABAJADORES GENERALES, CONFIANZA Y PERSONAL  
UPP DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA"

1. La Empresa Nacional Portuaria (ENP) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN-ENP-07-2020 a enviar ofertas por medio de la plataforma Honducompras2, para el "SUMINISTRO DE 606 JUGUETES PARA HIJOS DE TRABAJADORES GENERALES, CONFIANZA Y PERSONAL UPP DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA".
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios de la ENP.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Para efectos de notificación sobre consultas efectuadas por participantes, los interesados deberán expresar su interés en participar en el proceso y solicitar el Pliego de Condiciones al correo electrónico [licitaciones@enp.hn](mailto:licitaciones@enp.hn), los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones "HondusCompras" ([www.honduscompras.gob.hn](http://www.honduscompras.gob.hn)), específicamente en la plataforma Honducompras2.
5. Las ofertas deberán presentarse por medio de la plataforma Honducompras2, ingresando al siguiente link:  
<https://h2.honduscompras.gob.hn/STS/Users/Login/Index?SkinName=HN>  
(para lo cual deberán estar previamente registrados en dicha plataforma), a más tardar el 07 de diciembre de 2020 a las 2:00 p.m., las ofertas se abrirán ese mismo día a las 2:15 p.m. en la sala de juntas Ángel Viera, ubicada en el tercer nivel del edificio administrativo No.1 de la ENP en Puerto Cortés.
6. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje igual o mayor al 2% de la oferta económica presentada.

Puerto Cortés, Departamento de Cortés, 27 de octubre del 2020.

ING. GERARDO JOSÉ MURILLO MARTÍNEZ  
GERENTE GENERAL



NAVEGAMOS POR  
UN MEJOR PAÍS



EMPRESA NACIONAL  
PORTUARIA  
R.N.T. 060001047110

## AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

REPÚBLICA DE HONDURAS  
EMPRESA NACIONAL PORTUARIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-ENP-09-2020, PARA EL  
"CARENADO Y REPARACIÓN DE LAS EMBARCACIONES MARI-  
NAS TIPO REMOLCADOR DR. Y GENERAL TIBURCIO CARIAS  
ANDINO Y DR. HARRY BRAUTIGAM"

1. La Empresa Nacional Portuaria (ENP) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN-ENP-09-2020 a enviar ofertas por medio de la plataforma Honducompras2, para el "CARENADO Y REPARACIÓN DE LAS EMBARCACIONES MARIINAS TIPO REMOLCADOR DR. Y GENERAL TIBURCIO CARIAS ANDINO Y DR. HARRY BRAUTIGAM".
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios de la ENP.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Para efectos de notificación sobre consultas efectuadas por participantes, los interesados deberán expresar su interés en participar en el proceso y solicitar el Pliego de Condiciones al correo electrónico [licitaciones@enp.hn](mailto:licitaciones@enp.hn), los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones "HondusCompras" ([www.honduscompras.gob.hn](http://www.honduscompras.gob.hn)), específicamente en la plataforma Honducompras2.
5. Las ofertas deberán presentarse por medio de la plataforma Honducompras2, ingresando al siguiente link:  
<https://h2.honduscompras.gob.hn/STS/Users/Login/Index?SkinName=HN>  
(para lo cual deberán estar previamente registrados en dicha plataforma), a más tardar el 07 de Diciembre de 2020 a las 10:00 a.m., las ofertas se abrirán ese mismo día a las 10:15 a.m. en la sala de juntas Ángel Viera, ubicada en el tercer nivel del edificio administrativo No.1 de la ENP en Puerto Cortés.
6. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje igual o mayor al 2% de la oferta económica presentada.

Puerto Cortés, Departamento de Cortés, 27 de octubre del 2020

ING. GERARDO JOSÉ MURILLO MARTÍNEZ  
GERENTE GENERAL

## AVISO

La infraescrita Secretaría Adjunta del Juzgado de letras Seccional de Trujillo, Departamento de Colón, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que este Juzgado en Sentencia definitiva dicta en fecha Siete (07) del mes de Octubre del Año dos mil Veinte (2020) Se ha declarado **HEREDERO AB-INTESTATO** la señora **GLADYS VALENTINA TORRES QUINTANO**, en representación de su menor hija **GENESIS ALEJANDRA CARDONA TORRES**, en condición de Hija de todo sus bienes, derechos, acciones y obligaciones, que a su defunción dejara su difunto padre el Señor **ENIL YORBIS CARDONA MARTINEZ (Q.D.D.G.)** y se le conceda la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos AB-Intestatos de igual o mejor derecho.

Trujillo Colón, 12 de Octubre del 2020

Lixsa Ivonne Castillo Escobar  
Secretaria Adjunta



Tribunal de Sentencia, Santa Bárbara Santa Bárbara

## AVISO

La Infraescrita Secretaría General del Tribunal de Sentencia de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara.- **HACE SABER:** Que este tribunal en fecha quince de octubre del dos mil veinte, dictó providencia en el proceso Instruido bajo el Número T.S.S.B.-0054-2019-J, instruido contra: **WALTER ERALDO SABILLON MORENO** por el supuesto delito de **HOMICIDIO SIMPLE** en perjuicio de **MERLIN RAMON MONCADA**, en donde manda a citar a los señores agentes **ALEXIS RODRIGUEZ** y **ERNESTINA HERRERA** para que se persone ante este Tribunal y sean citados, para que comparezcan a la continuación de la audiencia del Juicio Oral y Público señalado para el día **JUEVES DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE A LA UNA DE LA TARDE (1:00 P.M.)** por lo que para esa fecha deberán estar publicados.

Santa Bárbara, S. B., 15 de octubre del 2020



ABC. SANDY GABRIELA RIVERA PAZ  
SECRETARIA GENERAL  
TRIBUNAL DE SENTENCIA SANTA BÁRBARA, S. B.

Así de fácil es anunciarte en **Superclasificados:**

**Vía Web**

Ingresa a  
[www.superclasificados.hn](http://www.superclasificados.hn)  
Haz click en el botón  
de publica tu anuncio y  
sigue los pasos.



**Vía teléfono**

Marca al \*9000  
desde tu celular.



**Personalmente**

Visita nuestras oficinas  
de Diario La Prensa.



**SUPER**  
CLASIFICADOS

El super efectivo!

**La Prensa**  
El diario de Honduras

**DOCUMENTO DE LICITACION**  
**EMPRESA NACIONAL PORTUARIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN-ENP-07-2020**

**“SUMINISTRO DE 606 JUGUETES PARA HIJOS DE TRABAJADORES GENERALES,  
CONFIANZA Y PERSONAL UPP DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA”**

Fuente de financiamiento: Fondos propios de la ENP

Puerto Cortés, octubre 2020



## Índice

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES .....	3
IO-01 CONTRATANTE .....	3
IO-02 TIPO DE CONTRATO .....	3
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION .....	3
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS .....	3
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....	3
IO-05.1 CONSORCIO .....	5
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS .....	5
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	5
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION .....	6
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR .....	6
IO-10 REUNION DE ACLARACIONES .....	11
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS .....	12
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES .....	16
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO .....	16
IO-14 FIRMA DE CONTRATO .....	17
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION .....	18
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO .....	18
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL .....	18
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO .....	18
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO .....	18
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO .....	18
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION .....	18
CC-07 GARANTÍAS .....	19
CC-08 FORMA DE PAGO .....	20
CC-09 MULTAS .....	21
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS .....	22
ET-01 NORMATIVA APLICABLE .....	22
ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS .....	22
ET-03 ACCESORIOS .....	25
ET-04 SERIES .....	25
ET-05 CATÁLOGOS .....	25
ET-06 OTROS .....	25



## SECCIÓN I – INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

La Empresa Nacional Portuaria, promueve la Licitación Pública Nacional LPN-ENP-07-2020, que tiene por objeto el suministro de 606 Juguetes para Hijos de Trabajadores según clausula No. 39 del XV Contrato colectivo de condiciones de trabajo vigente (incluye hijo de los trabajadores generales, confianza y UPP).

### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar hasta siete (7) contratos de suministro, entre la Empresa Nacional Portuaria y el licitante o licitantes ganadores.

### IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

Suministro de 606 juguetes para niños de cero mes (0) a un (1) año; para niños de un (1) año a tres (3) años; para niños de tres (3) años a cinco (5) años; para niños de cinco (5) años a siete (7) años; para niños de siete (7) años a (9) nueve años; de nueve (9) años a once (11) años, para niños de once (11) años a doce (12) años; de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Sección III. Especificaciones Técnicas.

### IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en idioma Español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con su debida traducción revisada por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

### IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

#### **Las ofertas se presentarán:**

De forma digital en La plataforma de Honducompras2 a más tardar el 20 de noviembre de 2020, a las 2:00 p.m. hora oficial de la Republica de Honduras, para lo cual los oferentes deberán esta registrados en dicha plataforma.

Dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de Recepción y Apertura de ofertas, los oferentes que hayan enviado sus ofertas por medio de la plataforma Honducompras2 deberán presentar la documentación (Original y las tres (3) copias) en físico en la Unida de Adquisiciones de la ENP, en Puerto Cortés.



Nota: la documentación presentada en físico deberá ser la misma que se envió en digital por medio de la plataforma HonduCompras2.

**El acto público de apertura de ofertas se realizará:**

Dirección: Sala de Juntas Ángel Viera

Número de Piso/Oficina: Tercer Piso Edificio Administrativo No.1

Ciudad: Puerto Cortés, Cortés.

País: Honduras, C.A.

Fecha: 07 de diciembre de 2020.

Hora: 2:15 p.m.

El acto apertura de ofertas estará presidido por el Gerente General o el Subgerente de la ENP o el Representante autorizado de una de estos, con la asistencia de personal asignado por la ENP, y también por los oferentes o sus Representantes Legales que hayan enviado sus ofertas por medio de la plataforma HonduCompras2 y deseen asistir al Acto.

No se aceptaran ofertas en físico de empresas que no hayan enviado sus ofertas por medio de la plataforma Honducompras2.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema de Honducompras.

Dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de Recepción y Apertura de ofertas, los oferentes que hayan enviado sus ofertas por medio de la plataforma Honducompras2 deberán presentar la documentación (Original y las tres (3) copias) en físico en la Unida de Adquisiciones de la ENP, en Puerto Cortés, en sobres completamente sellados, identificando cada uno de ellos como original y copias; además deberán venir con la siguiente descripción:

**ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA:**

Nombre del oferente, Dirección  
Teléfono, Correo electrónico

**ESQUINA SUPERIOR DERECHA:**

Describir: si es Original, Primera  
, Segunda o Tercera Copia

**PARTE CENTRAL:**

Llamado a: Licitación Pública Nacional LPN-ENP-07-2020 “Suministro de 606 Juguetes para Hijos de Trabajadores Generales, de Confianza y UPP de la Empresa Nacional Portuaria”



## **IO-05 CONSORCIOS**

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsable frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberá designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

## **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de 120 días calendario contados a partir de la fecha de recepción y seguidamente apertura de ofertas.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

## **IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. (Sección IV formularios de la oferta, numeral 7).

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias, emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas; siendo esta por un total de 150 días calendario.

**Nota:** El Representante Legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía bancaria o fianza, deberá entregar una declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado.



## **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del o los contratos al licitante ganador, se dará dentro de los 120 días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

## **IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

### **09.1 Información Legal**

1. Declaración Jurada del oferente o su Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, en la que el oferente se responsabiliza de la veracidad y autenticidad de todas los compromisos adquiridos y de la información proporcionada en su oferta, indicando estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos, sanciones establecidas en este pliego de condiciones y sus suplementos si los hubiera.
2. Fotocopia autenticada del Poder General de Administración otorgado al Representante Legal de la Empresa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Fotocopia autenticada de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus modificaciones, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
4. Copias autenticadas de las constancias vigentes extendidas por la Procuraduría General de la República (PGR) a favor de la Empresa y su Representante Legal indicando, no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años. *Nota: por razones de la emergencia nacional por COVID-19, la presentación de este documento está condicionado a si la Institución del Estado estuviese en labores.*
5. Fotocopia autenticada de la Tarjeta de Identidad, Pasaporte o Carné de Residencia si es extranjero, del Representante Legal de la empresa oferente.
6. Fotocopia autenticada del Registro Tributario Nacional del Representante Legal y de la Empresa oferente.
7. Copia Autenticada de la Constancia extendida por ONCAE de encontrarse en trámite la Inscripción o Certificación de Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).



8. Fotocopia autenticada del permiso de operación vigente emitido por la Municipalidad de su domicilio. *Nota: por razones de la emergencia nacional por COVID-19, la presentación de este documento está condicionado a si la Institución del estado estuviese en labores.*
9. Lista de socios o accionistas al 31 de octubre de 2020, certificada por el Secretario del Consejo de Administración o Gerente General según el tipo de Sociedad, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público.
10. Copia autenticada de la Constancia de Solvencia vigente de la empresa extendida, por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP). *Nota: por razones de la emergencia nacional por COVID-19, la presentación de este documento está condicionado a si la Institución del estado estuviese en labores.*
11. Copia Autenticada de la Constancia de Solvencia vigente de la empresa extendida, por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). *Nota: por razones de la emergencia nacional por COVID-19, la presentación de este documento está condicionado a si la Institución del estado estuviese en labores.*
12. Copias autenticadas vigentes, del comprobante de Solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la Empresa y de su Representante Legal.
13. Declaración Jurada sobre prohibiciones e inhabilidades, según formato establecido en la Sección IV formularios de la Oferta numeral 4, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público.
15. Declaración Jurada del representante Legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía/Fianza bancaria de mantenimiento de oferta, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo antes mencionado, debidamente autenticado. La presentación de este documento está condicionado a si la Institución del Estado estuviese abierta.
16. Formulario de Presentación de la oferta (Sección IV Formularios de la Oferta, numeral 3)
17. Información sobre el Oferente (Sección IV Formularios de la Oferta, numeral 1)

**Nota 1. Todo documento en fotocopia deberá estar debidamente autenticado por Notario Público y las mismas podrán presentarse mediante una sola autentica, cumpliendo con lo establecido en el Artículo #40 de la Ley del Notariado, de igual manera se requiere que se presentes autenticas separadas para fotocopias y firma de documentos.**



**Nota 2.** Toda documentación precedente del exterior deberá venir apostillada o legalizada para surtir efectos legales en Honduras; La oferta deberá presentarse en español, incluso la información complementaria que se encuentre escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de Gobernación y Justicia. *(En caso previamente acreditado, de no estar realizando dicho trámite la autoridad competente, por la situación actual, será permitida la traducción libre del documento).*

**Nota3:** Toda la documentación presentada, deberá ser firmada por un solo representante de la empresa.

## **09.2 Información Financiera**

Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el cien por ciento (100%) del monto de su oferta, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.

Para validar lo requerido en el párrafo anterior, el ofertante deberá acreditar la siguiente documentación:

- 1) Presentar como mínimo una (1) constancia bancaria vigente y especificando el monto que demuestre evidencias del acceso inmediato del efectivo y de las líneas de crédito bancarias que ampara al ofertante (en caso que la empresa oferente cuente con las mismas).
- 2) Presentar como mínimo de una (1) constancia comercial vigente (especificar monto), que demuestre las líneas de crédito abiertos que mantiene el ofertante con ellos (en caso que la empresa oferente cuente con las mismas).
- 3) Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) de la Empresa, correspondiente al año 2019, firmados por el Representante Legal de la empresa, y debidamente timbrados, firmados y sellados por un Contador Público colegiado en Honduras.
- 4) Presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito, el Contador Público de la empresa que firma los Estados Financieros. *Nota: por razones de la emergencia nacional por COVID-19, la presentación de este documento está condicionado a si la Institución del estado estuviese en labores.*



- 5) Copia autenticada del Balance General y Estado de Resultado presentados ante el SAR, del ejercicio fiscal (2019).
- 6) Autorización para que la Empresa Nacional Portuaria pueda verificar con los emisores las constancias Comerciales y Bancarias presentadas.

### 09.3 Información Técnica

1. Descripción de las especificaciones técnicas que se detallan en la Sección III de este Pliego de Condiciones, las cuales deberán ser iguales o superiores a las requeridas por la ENP.
2. Cartas de Referencias o Acta de Recepción de haber suministrado en el país, durante los últimos cinco (5) años, suministros iguales o similares al ofertado, en caso de presentar cartas de referencia deben incluir: nombre del cliente, dirección, persona contacto número telefónico, descripción del suministro (presentar documentos acreditativos como ser: Contratos, facturas, Ordenes de Compras, etc).
3. Los oferentes deberán presentar una descripción objetiva para cada rango de edad y sexo sobre las características de cada juguete, indicando para cada uno de éstos si tienen una o varias de las condiciones siguientes:
  - a) Seguro
  - b) Acorde a la edad establecida
  - c) Divertido y no incita a la violencia
  - d) Juguete educativo que despierta imaginación.
  - e) Desarrollo de destrezas.
4. Especificar el plazo de la entrega del suministro, el cual inicia desde la fecha de la firma del contrato hasta la llegada de los juguetes al Departamento de Logística y Cadena de Suministros, siendo un máximo de 20 días calendario a partir de la fecha de la firma del contrato.
5. ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE A MÁS TARDAR EL 07 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 2:00 P.M. EL OFERENTE QUE HAYA ENVIADO SU OFEERTA POR MEDIO DE LA PLATAFORMA HONDUCOMPRAS2, DEBERA PRESENTAR EN EL ACTO DE APERTURA, UNA MUESTRA FISICA DEL PRODUCTO POR CADA LOTE, DOS (2) ALTERNATIVAS POR CADA LOTE, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE ETIQUETADOS CON EL NOMBRE DEL OFERENTE, LA CATEGORÍA DE EDAD A LA QUE ESTA DIRIGIDO, EL SEXO A QUE CORRESPONDA Y EL NÚMERO DEL LOTE A QUE PERTENECE. ADEMÁS DEBERÁN ESTAR APROPIADAMENTE EMPACADOS PARA EVITAR



DETERIORO, LA ENP NO SE HARÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS QUE LAS MUESTRAS PUEDAN SUFRIR POR NO ACATAR ESTA DISPOSICIÓN. LA NO PRESENTACION DE LAS MISMAS AL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTAS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

#### 09.4 Información Económica

El oferente deberá presentar el Plan de Oferta, conforme el formato indicado en la Sección IV “Formularios de la Oferta”, Numeral 5 “Formulario de Lista de Precios”.

Este plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del Oferente, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la Empresa Nacional Portuaria, en el lugar y fechas especificadas en estas bases.

#### 09.5 Oferentes Elegibles.

9.5.1 Podrán participar en esta licitación todas las empresas o Representantes de las Empresas, que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por acciones o nombre o en beneficio de las mismas;
- b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o cualquier institución descentralizada, Municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República.;



- d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva.
- e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación;
- h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

**9.5.2 Las ofertas presentadas por un Consorcio** constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos,

- a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;



- c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;
- d) La ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado.
- e) Con la oferta se debe presentar el acuerdo de Consorcio firmado por los Representantes de las Empresas que lo conforman.

**IO-10 REUNIÓN DE ACLARACIONES**

Las aclaraciones o consultas se enviarán por escrito al correo electrónico [licitaciones@enp.hn](mailto:licitaciones@enp.hn) por parte de uno o más potenciales oferentes, sobre el suministro de las mismas; serán contestadas por escrito y enviadas a cada participante, asimismo podrán ser examinadas en el Sistema de Información Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, ([www.honduscompras.gob.hn](http://www.honduscompras.gob.hn)).

Periodo máximo para recibir aclaraciones: por lo menos diez (10) días calendario, previos a la fecha prevista para la Recepción y Apertura de Ofertas.

Las aclaraciones deben ser formuladas por los interesados por escrito, y serán respondidas por escrito por parte de la ENP.

Para **aclaraciones de los pliegos**, solamente, la dirección del Comprador es:

Dirección de correo electrónico: [licitaciones@enp.hn](mailto:licitaciones@enp.hn)

**IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

**11.1 FASE I, Verificación Legal**

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:



ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada del oferente o su Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, en		

la que el oferente se responsabiliza de la veracidad y autenticidad de todas los compromisos adquiridos y de la información proporcionada en su oferta, indicando estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos, sanciones establecidas en este pliego de condiciones y sus suplementos si los hubiera.		
Fotocopia autenticada del Poder General de Administración otorgado al Representante Legal de la Empresa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
Fotocopia autenticada de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus modificaciones, debidamente inscrito en el Registro Mercantil		
Copias autenticadas de las constancias vigentes extendidas por la Procuraduría General de la República (PGR) a favor de la Empresa y su Representante Legal indicando, no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años.		
Fotocopia autenticada de la Tarjeta de Identidad, Pasaporte o Carné de Residencia si es extranjero, del Representante Legal de la empresa oferente.		
Fotocopia autenticada del Registro Tributario Nacional del Representante Legal y de la Empresa oferente.		
Copia Autenticada de la Constancia extendida por ONCAE de encontrarse en trámite la Inscripción o Certificación de Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).		
Fotocopia autenticada del permiso de operación vigente emitido por la Municipalidad de su domicilio.		
Lista de socios o accionistas al 31 de octubre de 2020, certificada por el Secretario del Consejo de Administración o Gerente General según el tipo de Sociedad, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público		
Copia autenticada de la Constancia de Solvencia vigente de la empresa extendida, por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).		
Copia Autenticada de la Constancia de Solvencia vigente de la empresa extendida, por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).		
Copias autenticadas vigentes, del comprobante de Solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la Empresa y de su Representante Legal.		



Declaración Jurada sobre prohibiciones e inhabilidades, según formato establecido en la Sección IV formularios de la Oferta numeral 4, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público.		
Declaración Jurada del representante Legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía/Fianza bancaria de mantenimiento de oferta, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo antes mencionado, debidamente autenticado		
Formulario de Presentación de la oferta (Sección IV Formularios de la Oferta, numeral 3)		
Información sobre el Oferente (Sección IV Formularios de la Oferta, numeral 1)		

## 11.2 FASE II, Evaluación Financiera

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra acceso inmediato dinero en efectivo por al menos el 100% del monto de su oferta.		
Demuestra endeudamiento menor o igual al 80% (índice de endeudamiento)		
Autoriza que la Empresa Nacional Portuaria pueda verificar la documentación presentada		

## 11.3 FASE III, Evaluación Técnica

### 11.3.1 Sub Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

La Comisión Técnica nombrada por la Unidad de Desarrollo Organizacional, para el análisis y evaluación del suministro objeto de esta Licitación, utilizará los siguientes factores y criterios de evaluación para cada lote ofertado

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Descripción de las especificaciones técnicas que se detallan en la Sección III de este Pliego de Condiciones, las cuales deberán ser iguales o superiores a las requeridas por la ENP.		
Cartas de Referencias o Acta de Recepción de haber suministrado en el país, durante los últimos cinco (5) años, suministros iguales o		



similares al ofertado, en caso de presentar cartas de referencia deben incluir: nombre del cliente, dirección, persona contacto número telefónico, descripción del suministro (presentar documentos acreditativos como ser: Contratos, facturas, Ordenes de Compras, etc).		
Los oferentes deberán presentar una descripción objetiva para cada rango de edad y sexo sobre las características de cada juguete, indicando para cada uno de éstos si tienen una o varias de las condiciones siguientes: a) Seguro b) Acorde a la edad establecida c) Divertido y no incita a la violencia d) Juguete educativo que despierta imaginación. e) Desarrollo de destrezas.		
Especificar el plazo de la entrega del suministro, el cual inicia desde la fecha de la firma del contrato hasta la llegada de los juguetes al Departamento de Logística y Cadena de Suministros, siendo un máximo de 20 días calendario a partir de la fecha de la firma de contrato.		
<b>ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE A MÁS TARDAR EL 07 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 2:00 P.M. EL OFERENTE QUE HAYA ENVIADO SU OFEERTA POR MEDIO DE LA PLATAFORMA HONDU COMPRAS2, DEBERA PRESENTAR EN EL ACTO DE APERTURA, UNA MUESTRA FISICA DEL PRODUCTO POR CADA LOTE, DOS (2) ALTERNATIVAS POR CADA LOTE, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE ETIQUETADOS CON EL NOMBRE DEL OFERENTE, LA CATEGORÍA DE EDAD A LA QUE ESTA DIRIGIDO, EL SEXO A QUE CORRESPONDA Y EL NÚMERO DEL LOTE A QUE PERTENECE. ADEMÁS DEBERÁN ESTAR APROPIADAMENTE EMPACADOS PARA EVITAR DETERIORO, LA ENP NO SE HARÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS QUE LAS MUESTRAS PUEDAN SUFRIR POR NO ACATAR ESTA DISPOCIÓ. <u>LA NO PRESENTACION DE LAS MISMAS AL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTAS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.</u></b>		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

**11.3.2 Sub Fase III, B Evaluación Técnica Física:**



### **Deberán presentar, con su oferta:**

Una muestra física del producto por cada lote, con sus dos (2) alternativas por partida, haciendo un total de 28 muestras.

Lote No.1:	Partida 1:	Juguetes para niñas de 0 meses a 1 año
	Partida 2:	Juguetes para niños de 0 meses a 1 año
Lote No.2:	Partida 1:	Juguetes para niñas de 1 año a 3 años
	Partida 2:	Juguetes para niños de 1 año a 3 años
Lote No.3:	Partida 1:	Juguetes para niñas de 3 años a 5 años
	Partida 2:	Juguetes para niños de 3 años a 5 años
Lote No.4:	Partida 1:	Juguetes para niñas de 5 años a 7 años
	Partida 2:	Juguetes para niños de 5 años a 7 años
Lote No.5:	Partida 1:	Juguetes para niñas de 7 años a 9 años
	Partida 2:	Juguetes para niños de 7 años a 9 años
Lote No.6:	partida 1:	Juguetes para niñas de 9 años a 11 años
	Partida 2:	Juguetes para niños de 9 años a 11 años
Lote No.7:	Partida 1.	Juguetes para niñas de 11 años a 12 años
	Partida 2:	Juguetes para niños de 11 años a 12 años

Para superar esta fase, todas las muestras no deberán presentar fallas y cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados.

Las muestras serán verificadas por la Comisión Bipartita (ENP-SITRAENP) que será designada para este proceso. La Comisión Bipartita será la encargada de emitir el dictamen técnico.

**Solamente las ofertas que superen estas fases pasarán a la siguiente fase. Las ofertas que no las superen serán descalificadas.**

### **11.4 FASE IV, Evaluación Económica**

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

### **IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos Técnicos.



Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- Diferencia entre las cantidades establecidas por la Empresa Nacional Portuaria y las ofertadas, **prevalecerán las cantidades establecidas por la Empresa Nacional Portuaria.**
- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

La Empresa Nacional Portuaria realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor, y el plazo y que no sea presentada la original de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, no serán subsanables.

**La Licitación podrá declararse desierta cuando:** no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de ofertas previstas por lote el cual es de una (1) oferta por lote.

**La Licitación deberá declararse fracasada cuando:**

- a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
- b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;
- c) Se comprueba la existencia de colusión;
- d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios superiores al diez por ciento (10%) del presupuesto estimado por la administración.
- e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.

## **IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se adjudicará por lote al o los ofertantes, que hayan presentado la oferta mejor evaluada.



## Disposiciones Generales del Presupuesto (MULTA)

**Artículo 75.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo, será conforme el porcentaje estipulado en las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigentes a la fecha del incumplimiento.

## IO-14 FIRMA DE CONTRATO

El otorgamiento del contrato o los contratos, se hará en un plazo máximo de treinta (30) días calendario desde que la adjudicación quede en firme.

Antes de la firma del contrato, y dentro de los treinta (30) días calendario a partir de la notificación de adjudicación, el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos, en caso de estar vencidos al momento de la notificación de la resolución de adjudicación;

- Constancias Vigentes, de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras, de la Empresa y su Representante Legal en caso de estar vencidos, al momento de la adjudicación. *Nota: Por razones de la emergencia nacional por COVID-19, la presentación de este documento está condicionada a si la Institución del Estado estuviese laborando.*
- Original o copia autenticada de la Solvencia de Servicios de Administración y Rentas (SAR), vigente del oferente y el Representante Legal en caso de estar vencidos, al momento de la notificación de adjudicación.
- Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 15% del valor total del mismo y con una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario contado, a partir de la fecha de la firma del contrato. (Sección IV. Formularios de la oferta, numeral 5).
- Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones. *Nota: Por razones de la emergencia nacional por COVID-19, la presentación de este documento está condicionada a si la Institución del Estado estuviese laborando.*
- El Representante Legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía bancaria o fianza, deberá entregar una declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales



a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado.

- Certificación de ONCAE, si en la presentación de oferta presentó constancia de estar en Trámite.

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.



## SECCIÓN II – CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

### CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Comisión Bipartita y la Unidad de Desarrollo Organizacional, serán el Supervisor del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá la siguiente:

- a) Dar seguimiento a la entrega de los juguetes
- b) Revisión de los juguetes entregados que coincidan con las alternativas adjudicadas, caso contrario dicho producto será rechazado
- c) Emitir en conjunto con el Depto. de Logística y Cadena de Suministros, el acta de recepción del recibo del total de los juguetes
- d) Documentar cualquier incumplimiento del Contratista

### CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta la fecha de firmada el Acta de recepción final y el proveedor haya entregado la Garantía del 5% de calidad del suministro, la cual tendrá una vigencia de seis (6) meses.

### CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual del cumplimiento del suministro.

### CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en el Departamento de Logística y Cadena de Suministros, dentro del recinto de la Zona Libre de Puerto Cortés.

### CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El suministro de los juguetes deberá realizarse dentro de los veinte (20) días calendario contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades de la Empresa Nacional Portuaria; bajo ninguna circunstancia la Empresa Nacional Portuaria estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedará pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.



## **CC-06 PROCEDIMIENTOS DE RECEPCIÓN**

Cada uno de los juguetes a suministrar, deberá ser revisado conforme contrato y oferta presentada por el proveedor, por el personal del Departamento de Logística y Cadena de Suministros y la Comisión Técnica nombrada por Unidad de Desarrollo Organizacional.

Para las entregas del suministro, el Contratista deberá coordinarse con el Administrador del Contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

## **CC-07 GARANTÍAS**

Se aceptarán solamente Fianzas y garantías Bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, Cheques Certificados y Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

### **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

- Plazo de presentación dentro de los treinta (30) días calendario a la notificación de adjudicación y previo a la firma del Contrato.
- Valor: la Garantía de Cumplimiento deberá ser al menos por el equivalente al quince por ciento (15%) del monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta noventa (90) días posteriores a la fecha de entrega del suministro, es decir ciento diez (110) días calendario.
- Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

### **b) GARANTÍA DEL BUEN SUMINISTRO (CALIDAD)**

- El Proveedor deberá presentar la Garantía de Calidad dentro de los diez (10) días hábiles después de la recepción final del suministro. (Formulario en la Sección IV. Formularios de la Oferta, numeral 10)
- Valor: La Garantía de Calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del Contrato, cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.
- Vigencia: Tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de emisión de la misma.



**c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO (NO APLICA)**

- Plazo de presentación:
- Objeto:
- Vigencia:

**d) Garantía de Bienes.**

1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
2. Los Bienes y Servicios proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
3. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes de en las condiciones que imperen en el país de destino final.
4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo de 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

**CC-08 FORMA DE PAGO**

La Empresa Nacional Portuaria pagara por las cantidades y valores ofertados, en el Contrato y debidamente recibidos a satisfacción.

La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:



Se pagará el cien por ciento (100%) al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acta de recepción, emitida por el Comprador, siempre y cuando haya presentado la siguiente documentación:

- 1) Factura Original
- 2) Constancia de Solvencia Fiscal emitida por el SAR (vigente)
- 3) Constancia de Pagos a Cuenta vigente, en caso de no presentar esta constancia la ENP. le retendrá el 1% del I.S.R.
- 4) Constancia SIAFI del proveedor (Pin SIAFI).
- 5) Garantía de Calidad.
- 6) Acta de Recepción Final.
- 7) Orden de Compra (en caso que aplique).

#### **CC-09 MULTAS**

Cuando el Contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, vigentes.



### SECCIÓN III – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

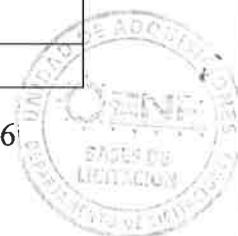
#### ET-01 NORMATIVA APLICABLE

Certificaciones de calidad presentadas por los participantes.

#### ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Los oferentes deberán presentar una descripción objetiva para cada rango de edad y sexo sobre las características de cada juguete, indicando para cada uno de éstos si tienen una o varias de las condiciones siguientes obteniendo mayor puntuación el que mayor número de criterios cumpla:

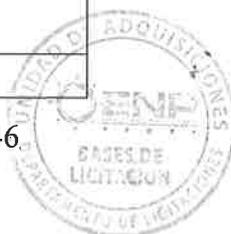
PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>LOTE 1</b>				
<b>Partida No.1</b>	<b>Juguetes para niñas de 0 meses a 1 año</b>	Seguro, elaborado con materiales que no se astillen o sean cortantes si se rompen. Sin piezas pequeñas		
		Acorde a la edad establecida, la que debe estar en el empaque		
		Divertido, y no inciten a la violencia		
		Juguete educativo que despierte imaginación, debe contener teclados, timones, engranajes.		
		Desarrollo de destrezas mecánicas: sonajeros, móviles de cuna, muñecos de goma, mordedores, alfombras con actividades, etc.		
		Productos de marcas certificadas, en empaques originales.		
<b>Partida No.2</b>	<b>Juguetes para niños de 0 meses a 1 año</b>	Seguro, elaborado con materiales que no se astillen o sean cortantes si se rompen. Sin piezas pequeñas.		
		Acorde a la edad establecida, la que debe estar en el empaque		
		Divertido, y no inciten a la violencia		
		Juguete educativo que despierte imaginación, debe contener teclados, timones, engranajes.		
		Desarrollo de destrezas mecánicas:		



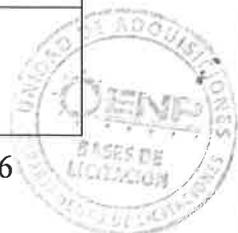
		sonajeros, móviles de cuna, muñecos de goma, mordedores, alfombras con actividades, etc.		
		Productos de marcas certificadas, en empaques originales.		
<b>LOTE 2</b>				
<b>Partida No.1</b>	<b>Juguetes para niñas de 1 año a 3 años</b>	Seguro, elaborado con materiales que no se astillen o sean cortantes si se rompen. Sin piezas pequeñas.		
		Acorde a la edad establecida, la que debe estar en el empaque		
		Divertido, y no inciten a la violencia		
		Juguete educativo que imite la vida diaria como triciclos o cochecitos de muñecas		
		Desarrollo de destrezas locomotoras		
		Productos de marcas certificadas, en empaques originales.		
<b>Partida No.2</b>	<b>Juguetes para niños de 1 año a 3 años</b>	Seguro, elaborado con materiales que no se astillen o sean cortantes si se rompen. Sin piezas pequeñas.		
		Acorde a la edad establecida, la que debe estar en el empaque		
		Divertido, y no inciten a la violencia		
		Juguete educativo que despierte imaginación, juguetes grandes de armar o vehículos grandes, que imitan la vida diaria.		
		Desarrollo de destrezas locomotoras en vehículos con sonidos		
		Productos de marcas certificadas, en empaques originales.		
<b>LOTE 3</b>				
<b>Partida No.1</b>	<b>Juguetes para niñas de 3 años a 5 años</b>	Seguro, elaborado con materiales que no se astillen o sean cortantes si se rompen.		
		Acorde a la edad establecida, la que debe estar en el empaque		
		Divertido, y no inciten a la violencia		
		Juguete educativo que despierta la imaginación de niña con castillos y		



		princesas.		
		Desarrollo de destrezas, juguetes grandes con piezas o aditamentos		
		Productos de marcas certificadas, en empaques originales.		
<b>Partida No.2</b>	<b>Juguetes para niños de 3 años a 5 años</b>	Seguro, elaborado con materiales que no se astillen o sean cortantes si se rompen.		
		Acorde a la edad establecida, la que debe estar en el empaque		
		Juguete educativo que despierte imaginación, de aviadores, motoristas, médicos, etc.		
		Desarrollo de destrezas, juguetes grandes con piezas o aditamentos.		
		Productos de marcas certificadas, en empaques originales.		
<b>LOTE 4</b>				
<b>Partida No.1</b>	<b>Juguetes para niñas de 5 años a 7 años</b>	Seguro, elaborado con materiales que no se astillen o sean cortantes si se rompen.		
		Acorde a la edad establecida, la que debe estar en el empaque		
		Juguete educativo que despierta la imaginación como súper heroínas, con pizarras con aditamentos, muñecos articulados		
		Desarrollo de destrezas, juguetes grandes con piezas o aditamentos		
		Productos de marcas certificadas, en empaques originales.		
<b>Partida No.2</b>	<b>Juguetes para niños de 5 años a 7 años</b>	Seguro, elaborado con materiales que no se astillen o sean cortantes si se rompen.		
		Acorde a la edad establecida, la que debe estar en el empaque		
		Divertido y no incita a la violencia		
		Juguete educativo que despierte imaginación juguetes con movimientos y sonidos, o a control remoto.		
		Desarrollo de destrezas, juguetes grandes con piezas o aditamentos.		
		Productos de marcas certificadas, en		



		empaques originales.		
<b>LOTE 5</b>				
<b>Partida No.1</b>	<b>Juguetes para niñas de 7 años a 9 años</b>	Seguro, elaborado con materiales que no se astillen o sean cortantes si se rompen.		
		Acorde a la edad establecida, la que debe estar en el empaque		
		Divertido y no incita a la violencia		
		Juguete educativo que despierta la imaginación audiovisual o electrónica.		
		Desarrollo de destrezas educativas.		
		Productos de marcas certificadas, en empaques originales.		
<b>Partida No.2</b>	<b>Juguetes para niños de 5 años a 7 años</b>	Seguro, elaborado con materiales que no se astillen o sean cortantes si se rompen.		
		Acorde a la edad establecida, la que debe estar en el empaque		
		Divertido y no incita a la violencia		
		Juguete educativo que despierte imaginación audiovisual o electrónica.		
		Desarrollo de destrezas, educativas.		
		Productos de marcas certificadas, en empaques originales.		
<b>LOTE 6</b>				
<b>Partida No.1</b>	<b>Juguetes para niñas de 9 años a 11 años</b>	Seguro, elaborado con materiales que no se astillen o sean cortantes si se rompen.		
		Acorde a la edad establecida		
		Divertido y no incita a la violencia		
		Juguete educativo que despierta la imaginación audiovisual, Audífonos de última generación o electrónicos.		
		Desarrollo de destrezas, educativas		
		Productos de marcas certificadas, en empaques originales.		
<b>Partida No.2</b>	<b>Juguetes para niños de 9 años a</b>	Seguro, elaborado con materiales que no se astillen o sean cortantes si se rompen.		
		Acorde a la edad establecida		
		Divertido y no incita a la violencia		
		Juguete educativo que despierte la imaginación, audiovisuales, Audífonos de última generación o electrónicos.		



	<b>11 años</b>	Desarrollo de destrezas, educativas.		
		Productos de marcas certificadas, en empaques originales.		
<b>LOTE 7</b>				
<b>Partida No.1</b>	<b>Juguetes para niñas de 11 años a 12 años</b>	Seguro, elaborado con materiales que no se astillen o sean cortantes si se rompen.		
		Acorde a la edad establecida		
		Divertido y no incita a la violencia		
		Juguete educativo que despierta la imaginación audiovisuales, o electrónicos que ayuden en la educación.		
		Desarrollo de destrezas, educativas		
		Productos de marcas certificadas, en empaques originales.		
<b>Partida No.2</b>	<b>Juguetes para niños de 11 años a 12 años</b>	Seguro, elaborado con materiales que no se astillen o sean cortantes si se rompen.		
		Acorde a la edad establecida		
		Divertido y no incita a la violencia		
		Juguete educativo que despierte imaginación audiovisual o electrónica que ayuden en la educación.		
		Desarrollo de destrezas, educativas.		
		Productos de marcas certificadas, en empaques originales.		

El oferente deberá entregar el producto en tiempo y forma en el Departamento de Logística y Cadena de Suministros de la ENP ubicada en la Zona Libre ENP de Puerto Cortes, cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el contrato de adjudicación, dicha entrega se realizará en presencia de los representantes de la Comisión Técnica y del Departamento de Logístico y Cadena de Suministros.

El producto deberá coincidir con las muestras presentadas durante la apertura de la licitación, caso contrario dicho producto será rechazado.

### ET-03 ACCESORIOS

Si el juguete presentado requiere el uso de batería, estas deberán venir incorporadas en dicho juguete



**ET-04 SERIES (NO APLICA)**

**ET-05 CATÁLOGOS (NO APLICA)**

**ET-06 OTROS. (NO APLICA)**



## SECCIÓN IV FORMULARIOS DE LA OFERTA

### 1. Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.  
No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN-ENP-07-2020

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. <input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.



## 2. Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

*[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN-ENP-07/2020

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: <i>Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> <i>Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> <i>Números de teléfono y facsimile: [[indicar los números de teléfono y facsimile del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> <i>Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>



7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5.2 de la IO-09.

↑ Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.



### 3. Formulario de Presentación de la Oferta

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN-ENP-07-2020

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;



- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 9.5.1. de las IO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 9.5.1. Y 9.5 de las IO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*



#### 4. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;



6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



### 5. Formularios de Listas de Precios

## LPN-ENP-07-2020 “SUMINISTRO DE 606 JUGUETES PARA HIJOS DE TRABAJADORES GENERALES, CONFIANZA Y PERSONAL UPP DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA”

País del Comprador		Fecha: _____					
Honduras		LPN-ENP-07-2020					
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en <i>Bodega de Suministro en Puerto Cortés</i>	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+7)
Lote 1							
Partida 1	Juguetes para niñas de 0 meses a 1 año	<i>20 días calendario a partir de la firma del contrato</i>	20				
Partida 2	Juguetes para niños de 0 meses a 1 año		23				
Lote 2							
Partida 1	Juguetes para niñas de 1 año a 3 años	<i>20 días calendario a partir de la firma del contrato</i>	56				
Partida 2	Juguetes para niños de 1 año a 3 años		47				
Lote 3							
Partida 1	Juguetes para niñas de 3 años a 5 años	<i>20 días calendario a partir de la firma del contrato</i>	40				
Partida 2	Juguetes para niños de 3 años a 5 años		42				
Lote 4							
Partida 1	Juguetes para niñas de 5 años a 7 años	<i>20 días calendario a partir de la firma del contrato</i>	62				
Partida 2	Juguetes para niños de 5 años a 7 años		48				
Lote 5							



Partida 1	Juguetes para niñas de 7 años a 9 años	20 días calendario a partir de la firma del contrato	55				
Partida 2	Juguetes para niños de 7 años a 9 años		55				
Lote 6							
Partida 1	Juguetes para niñas de 9 años a 11 años	20 días calendario a partir de la firma del contrato	42				
Partida 2	Juguetes para niños de 9 años a 11 años		57				
Lote 7							
Partida 1	Juguetes para niñas de 11 años a 12 años	20 días calendario a partir de la firma del contrato	20				
Partida 2	Juguetes para niños de 11 años a 12 años		39				
<b>PRECIO TOTAL</b>							

**VALOR TOTAL ESPECIFICADO EN LETRAS:** \_\_\_\_\_

**VALOR DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** (mínimo de 2% del valor total ofertado).

**VIGENCIA DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** (mínimo 150 días calendario a partir de la fecha de recepción y apertura de ofertas).

**PLAZO DE ENTREGA:** (20 días calendario a partir de la fecha de la firma del contrato)

**PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** (mínimo 120 días calendario contados a partir de la fecha de Recepción y Apertura de ofertas)

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** Debe ser firmado por el representante legal de la Empresa oferente; en caso de Consorcio los representantes legales de las empresas que conforman el Consorcio o a quien hayan delegado poder los Representantes Legales de las Empresas que conforman el Consorcio, debidamente acreditado y conforme a las formalidades de la ley.



## 6. Autorización del Fabricante (NO APLICA)

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN-ENP-07-2020

Alternativa:

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

### POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_  
*[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_ *[fecha de la firma]*



**7.FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No.** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación \_\_\_\_\_ para el suministro de \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:**  
"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO EMITIDA POR LA GERENCIA GENERAL, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DE PUERTO CORTÉS. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

Las garantías o fianzas emitidas a favor de la Empresa Nacional Portuaria serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**



## 8. FORMULARIO DEL CONTRATO

### Contrato

*[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”),  
y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) Las Condiciones de Contratación
  - (c) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
  - (g) Aclaraciones



3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no



corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

**7. CLAUSULA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:**

El plazo de entrega del suministro será dentro de los 20 días calendario a partir de la fecha de la firma del contrato o del plazo ofrecido por el proveedor.

La entrega del suministro se hará en la Bodega de Suministro de la Empresa Nacional Portuaria dentro del recinto de Zona Libre en Puerto Cortés.

- 8. CLAUSULA: MULTAS** Cuando el Proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa diaria aplicable, conforme el porcentaje estipulado en las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigentes a la fecha del incumplimiento.
- 9. CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se



efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*



**9. FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**  
**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**ECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para el suministro de  
“ \_\_\_\_\_ ”

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO EMITIDA POR LA GERENCIA GENERAL, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DE PUERTO CORTÉS. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**



**10. FORMATO GARANTIA DE CALIDAD**  
**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la  
**calidad DE SUMINISTRO** de “ \_\_\_\_\_ ” entregado por el  
Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO EMITIDA POR LA GERENCIA GENERAL, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DE PUERTO CORTÉS. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

